

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20130011400**.

Vencido el término dispuesto por las partes, reanudar el trámite de la referencia en virtud del artículo 163 del C.G.P.

Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días, informen sobre el resultado del acuerdo conciliatorio celebrado.

Cumplido el plazo señalado, ingresar para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 42, hoy 9 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b4af2f5285e776d67bfbc2364e44c24d580bbf26f37bc2190656ee90f
534c43**

Documento generado en 08/04/2021 12:10:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**